

RADICADO NÚMERO 2019-512. -EJECUTIVO-.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA. -SECRETARIA-.

Bucaramanga, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Conforme a lo ordenado en la providencia anterior, procedo a liquidar las costas a favor de la demandante Señora FLORELBA MORENO FORERO, y a cargo del demandado Señor ROOSELVET YAMID LEON MEJIA, así:

LIQUIDACION COSTAS.

V/R. AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 100.000.00
V/R. GASTOS DE SECRETARÍA.....	\$ -000-
	=====
VALOR TOTAL DE LAS COSTAS.....	\$ 100.000.00
	=====

SON: CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-512. -EJECUTIVO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

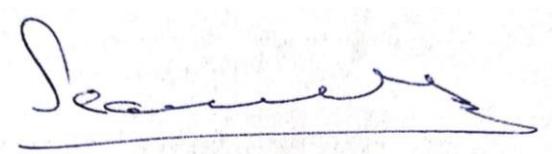
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior liquidación de costas del proceso elaborada por Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.